

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

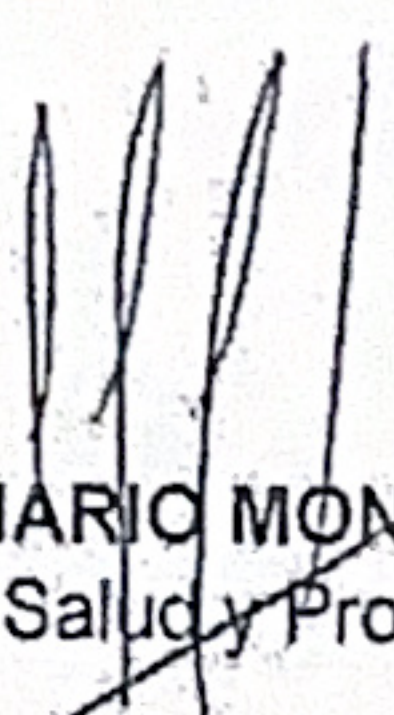
Certifica:

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, la profesional STEPHANIE MILAGROS FUENTES MEDRANO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1082935855, cumplió el servicio social obligatorio como MÉDICA CIRUJANA, en la (s) siguientes plaza (s) y fechas:

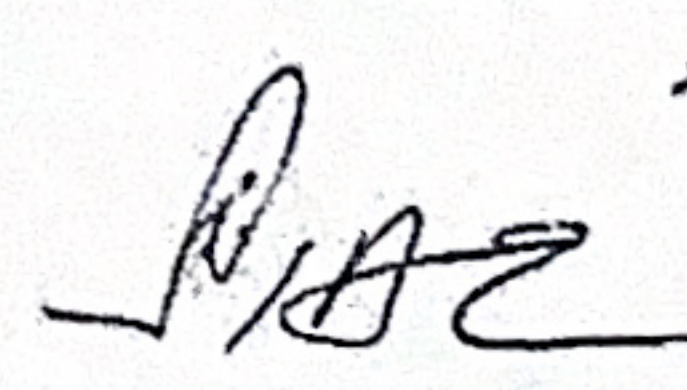
Código de la plaza	Modalidad (°)	Fecha de inicio	Fecha de terminación
0542505105011-4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16/12/2016	15/12/2017

Según artículo 6° de la Resolución 1058 de 2010

Dada en Medellín, el 18 de diciembre de 2017


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyecto: Pilar Eugenia Restrepo P.
Revisó: SANDRA ISABEL ANGULO E



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina - Teléfono: (4) 3839831
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia